

DECRETO U. DE C. Nº 96 038 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de Relaciones Institucionales en Nota D.R.I. N° 010-96 de 23 de enero de 1996; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

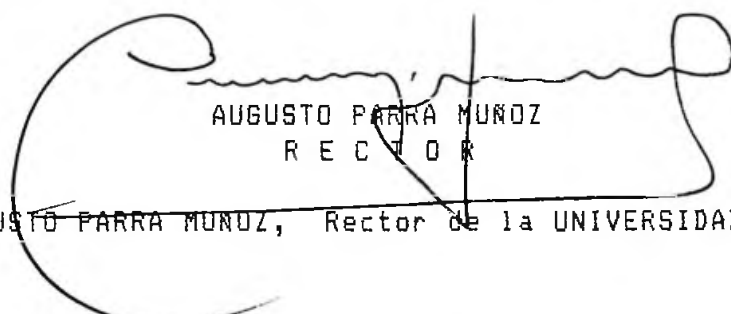
1º Ampliase, a contar del 1º de febrero de 1996, la actual jornada del puesto de Periodista D.C., ítem 950324 (1020/E-01) de la Oficina de Comunicaciones, de Dedicación Compartida a Dedicación Especial (33 horas semanales), aumentándose su asignación presupuestaria en la misma proporción de la jornada.

A contar de la misma fecha, entiéndase transformado el puesto anterior en PERIODISTA D.E., nuevo ítem 960019 (1020/E-01).

2º El mayor gasto que se produce por lo dispuesto precedentemente, se financiará con el Fondo Especial de Rectoría.

Transcribábase al Sr. Director de Relaciones Institucionales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Febrero 29 de 1996.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

95-049